



16 SEP 2021

Resolución Directoral

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Lima, 16 de Setiembre de 2021

Visto el expediente 21-008999-007, que contiene la Nota Informativa 326-2021-OA/HNHU, de fecha 13 de setiembre de 2021; mediante la cual la Oficina de Administración solicita la aprobación del "Plan de Mantenimiento de la Infraestructura y del Equipamiento del Hospital Nacional Hipólito Unanue 2021-2023";

CONSIDERANDO:

Que, el Numeral VI de la Ley 26842, Ley General de Salud, establece que *"Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad. Es irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública. El Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo a principios de equidad"*;

Que, por su parte, el Numeral IX de la acotada Ley General de Salud; señala que *"La norma de salud es de orden público y regula materia sanitaria, así como la protección del ambiente para la salud y la asistencia médica para la recuperación y rehabilitación de la salud de las personas. Nadie puede pactar en contra de ella"*;

Que, mediante Decreto Legislativo 1155, se dictaron medidas destinadas a mejorar la calidad del servicio y se declaró de interés público el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento en los establecimientos de salud a nivel nacional, habiéndose establecido en su Artículo 5 que *"Los planes multianuales de mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud a nivel nacional se elaboraran de acuerdo a los lineamientos técnicos que establezca el Ministerio de Salud mediante Resolución Ministerial. Las entidades comprendidas en el artículo 2 del presente Decreto Legislativo, elaboran, aprueban y ejecutan los planes multianuales de mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en los establecimientos de salud a su cargo, según corresponda"*;

Que, mediante Resolución Ministerial 148-2013/MINSA de fecha 22 de marzo de 2013; se aprobó el Documento Técnico denominado *"LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN ÁREAS RELACIONADAS A PROGRAMAS PRESUPUESTALES"*, cuya finalidad es fortalecer y mejorar la calidad de atención de las Unidades Productoras de Servicios de Salud - UPSS vinculadas a Programas Presupuestales de los establecimientos de salud del Ministerio de Salud, mediante la incorporación y/o reposición del equipamiento deficiente existente, permitiendo su modernización incorporando tecnología adecuada y ecoeficiente;

Que, mediante Resolución Ministerial 533-2016/MINSA, de fecha 26 de julio de 2016; se aprobó el Documento Técnico denominado *"LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION DEL PLAN MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD"*, cuya finalidad es fortalecer la gestión del mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de los Establecimientos de Salud para contribuir a mejorar en la prestación de servicios de salud a nivel nacional;

Que, mediante OFICIO MULTIPLE 212-2020-DGOS/MINSA, de fecha 30 de setiembre de 2020, el Director General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud, comunica que la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Operaciones en Salud brindará asistencia técnica para la formulación del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud (PEES) y Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento de los Establecimientos de Salud (PMMES) 2021-2023;



Que, con OFICIO 1389-DG-OPE N° 096-2020/HNHU, de fecha 16 de noviembre de 2020; el Hospital Nacional Hipólito Unanue remite a la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud, el Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud (PEES) 2021-2023, para su revisión, aprobación e inclusión en el Plan Multianual de Equipamiento 2021-2023;

Que, con OFICIO 1390-2020-DG/N° 601-OA/HNHU, de fecha 16 de noviembre de 2020; el Hospital Nacional Hipólito Unanue remite a la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud, el Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y del Equipamiento del Hospital Nacional Hipólito Unanue 2021-2023", para los fines pertinentes;

Que, a través del OFICIO 619-2021-DGOS/MINSA, de fecha 18 de marzo de 2021; el Director General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud, remite el INFORME 104-2021-UPP-DIEM-DGOS/MINSA mediante el cual la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Operaciones en Salud concluye que se ha revisado el Plan de Equipamiento (Formato N° 03 - Listado de Equipamiento que NO tiene el Establecimiento de Salud, Formato N° 08 - Matriz de Consolidación del Plan de Equipamiento por Reposición) y Plan de Mantenimiento (Formato N° 7.1: Formato de Identificación y Evaluación de Equipamiento y Formato N° 7.2: Formato de Identificación y Evaluación de Infraestructura), por lo cual se emite opinión favorable a los ítems revisados del PEES y PMMES 2021-2023, los cuales se encuentran conforme a lo establecido en los lineamientos referidos en el numeral 2.1; por lo cual se recomienda su aprobación correspondiente por parte del pliego;

Que, mediante Memorandum 634-2021-OA/HNHU, de fecha 13 de mayo de 2021; la Oficina de Administración solicita a la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, opinión técnica del "Plan de Mantenimiento de la Infraestructura y del Equipamiento del HNHU 2021-2023";

Que, mediante Nota Informativa 1314-2021-USGM-HNHU, de fecha 10 de setiembre de 2021; la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento remite a la Oficina de Administración el Informe 34-JPH-UIH-USGyMT-2021/HNHU y el Informe 022-2021-ARQ.CWMP/USGM-HNHU, mediante los cuales recomiendan la aprobación del "Plan de Mantenimiento de la Infraestructura y del Equipamiento del HNHU 2021-2023", en razón de contar con opinión técnica favorable de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante Nota Informativa 326-2021-OA/HNHU, de fecha 13 de setiembre de 2021; la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración solicita aprobar mediante acto resolutivo el "Plan de Mantenimiento de la Infraestructura y del Equipamiento del Hospital Nacional Hipólito Unanue 2021-2023";

Que, con el propósito de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas del Hospital Nacional Hipólito Unanue, en mérito a la opinión favorable de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud, resulta pertinente atender lo solicitado por la Oficina de Administración, y en consecuencia emitir el acto resolutivo que apruebe el "Plan de Mantenimiento de la Infraestructura y del Equipamiento del Hospital Nacional Hipólito Unanue 2021-2023";

Estando a la opinión favorable de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Operaciones en Salud vertida en el Informe 104-2021-UPP-DIEM-DGOS/MINSA, lo solicitado por la Oficina de Administración en la Nota Informativa 326-2021-OA/HNHU y lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe 481-2021-OAJ-HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,





16 SEP 2021

Resolución Directoral

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Lima, 16 de Setiembre de 2021

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 26842, Ley General de Salud; en el Decreto Legislativo 1155 mediante el cual se dictan medidas destinadas a mejorar la calidad del servicio y declara de interés público el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento en los establecimientos de salud a nivel nacional, en la Resolución Ministerial 148-2013/MINSA que aprueba el Documento Técnico denominado "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN ÁREAS RELACIONADAS A PROGRAMAS PRESUPUESTALES", en la Resolución Ministerial 533-2016/MINSA que aprueba el Documento Técnico denominado "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION DEL PLAN MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD", y de acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Plan de Mantenimiento de la Infraestructura y del Equipamiento del Hospital Nacional Hipólito Unanue 2021-2023", el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Administración realice las acciones administrativas que resulten necesarias, a fin de dar cumplimiento al "Plan de Mantenimiento de la Infraestructura y del Equipamiento del Hospital Nacional Hipólito Unanue 2021-2023".

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente Resolución Directoral en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue

Dr. Andrés Martín ALCÁNTARA DÍAZ
Director General (e)
CMP N° 028813

AMAD/GFM
Distribución:

c.c. Dirección Adjunta.
Oficina de Administración
OPE
OAJ
Unid. Logística
Of. Comunicaciones
Archivo

"ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO"